



MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE ADECUA LA DENOMINACION DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El presente proyecto de orden tiene como objetivo el cambio de denominación de la actual categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, con el fin de adecuarla y adaptarla a la de Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).

En la actualidad en el Servicio Andaluz de Salud se dispone de una categoría profesional a través de la que se vienen prestando cuidados auxiliares de enfermería, y en la que se encuadra un gran número de profesionales con la denominación de Auxiliares de Enfermería. Esta denominación no está actualizada a la realidad profesional existente, ni adaptada a la titulación que da acceso a ella.

Las adaptaciones de las denominaciones se han venido haciendo en diversas categorías profesionales del sistema sanitario. Sin embargo, en todo este tiempo es evidente que la profesión ha evolucionado y resulta necesario modificar su denominación para adaptarla a la de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE)

Con esta actualización y adaptación de la denominación, se pretende una mejor identificación de las funciones que se desempeñan, un mayor reconocimiento profesional y su homogeneización con la categoría de referencia a nivel estatal.

Según se establece en el único artículo de esta Orden, se modifica en el Servicio Andaluz de Salud la denominación de la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería, y que a partir de la entrada en vigor de la presente orden se denominará Técnico Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería, no conllevando ninguna modificación de retribuciones ni complementos retributivos.

En consecuencia, no existe diferencia retributiva entre una plaza de la categoría de Auxiliar de Enfermería y la que corresponde a un Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) y tampoco genera la creación de nuevas plazas en la plantilla, sino la red denominación de la categoría profesional para la actualización de profesionales. Por tanto, este proyecto normativo no produce impacto económico.

La Directora General de Personal

Código:	6hWMS732PFIRMANQ+GmhE4FJhgb12G	Fecha	20/07/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

